



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO NO. 20
2996035303

No. GS - 2026 -

/ DECES – COJUZ20 - 29.25

Valledupar, trece de julio de 2026

Señor patrullero (R)

JOSE DARVIS RIVADENEIRA CONTRERAS

Celular: 3207349851

Correo electrónico: Patrorivadeneira00@gmail.com

Dirección: Carrera 24 Nro. 14C – 33 Barrio El Portal

Riohacha – Guajira

Asunto: Notificación auto aclaratorio de fecha 17/06/2026

En atención que no fue posible realizar la notificación personal del auto calendarado 19/06/2026, signado por el suscrito tal como se encuentra contemplado en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta que mediante comunicación oficial No. GS-2026-060537-DECES de fecha 30/06/2026 se solicitó su presentación ante este despacho para surtir mencionada notificación y de lo cual usted no hizo presencia dentro de los cinco días siguientes a la citación, motivo por el cual se surtirá la notificación por medio del presente Aviso de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo de la siguiente manera, así:

FECHA DEL AVISO: 13 de julio de 2026.

ACTO QUE SE NOTIFICA: auto aclaratorio de fecha 01/07/2026, signado por el suscrito, por medio de la cual resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR**, que el saldo pendiente por pagar por parte del señor Patrullero (hoy retirado) **JOSE DARVIS RIVADENEIRA CONTRERAS**, identificado con C. C. N° 84.089.339, equivale a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CERÓ CENTAVOS (\$ 355.233) M/L. ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente decisión a los investigados y/o a apoderado, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno. **ARTÍCULO TERCERO:** háganse los registros correspondientes

AUTORIDAD QUE EXPIDIÓ EL ACTO: Mayor JUAN CARLOS LÓPEZ CASTAÑO, Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento 20 DECES.

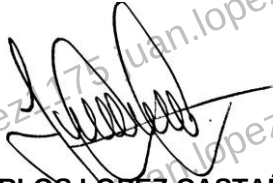
RECURSOS QUE PROCEDEN: Ninguno.

AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBE INTERPONERSE LOS RECURSOS: Ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.

PLAZOS EN QUE DEBE INTERPONERSE LOS RECURSOS: Ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.

ADVERTENCIA. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,



Mayor **JUAN CARLOS LOPEZ CASTAÑO**

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 20

Calle 47 No. 5B-109, Barrio San Fernando

deces.ofjuz@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO DE INTEGRIDAD POLICIAL	 POLICÍA NACIONAL
Código:		
Fecha:		
Versión: No controlada		
AUTO ACLARATORIO SIE2D. <u>EE-DEGUA-2021-73</u>		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL- ÁREA DE ASUNTOS INTERNOS- INSPECCIÓN DELEGADA REGIONAL DE JUZGAMIENTO NUMERO 8 – OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N. 20 - DESPACHO.

Valledupar, diecisiete de junio de dos mil veintiséis (17/06/2025)

AUTO ACLARATORIO
SIE2D. EE-DEGUA-2021-73

En el despacho se encuentra la Investigación Disciplinaria No. **EE-DEGUA-2021-73**, que se adelantó contra del señor Patrullero (hoy retirado) **JOSE DARVIS RIVADENEIRA CONTRERAS**, identificado con C. C. N° 84.089.339; diligencia dentro del cual, se anotó en la parte resolutive del fallo de primera instancia calendarado 16/11/2021, signado por el señor capitán JOSE LUIS RODRIGUEZ BAUTISTA, Jefe Oficina Control Disciplinario Interno DEGUA, evidenciándose que se impuso el correctivo disciplinario de **QUINCE (15) DÍAS DE MULTA DEL SUELDO BÁSICO MENSUAL**, sanción que ascendía a la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 851.451,00) M/L**, sin embargo, se evidencia que el uniformado salió retirado de la institución el 01/06/2022, por lo que no fue posible realizar la totalidad de la cuantía de la multa impuesta directamente desde su nómina, por lo que se hace necesario realizar la aclaración del saldo restante.

Así las cosas, procede este operador disciplinario a realizar la respectiva aclaración del restante dejado de pagar por el señor Patrullero (hoy retirado) **JOSE DARVIS RIVADENEIRA CONTRERAS**, identificado con C. C. N° 84.089.339, a quien en el artículo PRIMERO del resuelve del fallo de primera instancia adiado 16/11/2021, se había consignado la sanción a imponerse consistente en **QUINCE (15) DÍAS DE MULTA DEL SUELDO BÁSICO MENSUAL**, sanción que ascendía a la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 851.451,00) M/L**, decisión que quedó ejecutoriada el 16/11/2021, y ejecutada en la misma fecha; empero a ello, se observa un saldo pendiente por pagar por parte del uniformado antes descrito, por lo que se hace necesario realizar la respectiva aclaración del saldo restante, el cual equivale a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS (\$ 355.233) M/L**

En mérito de lo expuesto, el suscrito Jefe de la Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 20 DECES, en ejercicio de sus facultades disciplinarias;

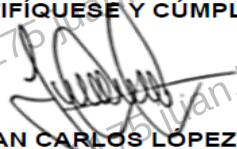
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR, que el saldo pendiente por pagar por parte del señor Patrullero (hoy retirado) **JOSE DARVIS RIVADENEIRA CONTRERAS**, identificado con C. C. N° 84.089.339, equivale a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS (\$ 355.233) M/L**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente decisión a los investigados y/o a apoderado, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: háganse los registros correspondientes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Mayor **JUAN CARLOS LÓPEZ CASTAÑO**
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No.20 DECES

Elaboró: PT. Ever Elexis Trillos Rodríguez
Revisó y aprobó: MY. Juan Carlos López castaño